



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp. UNC: 0064680/2015  
Córdoba, 11 ABR 2016

### VISTO

La importancia a dar proveer a los graduados de Psicología y ciencias afines de Córdoba y el país una oferta de formación de postgrado interdisciplinaria sobre Estrés y Psicoimmuno-neuroendocrinología; y

### CONSIDERANDO:

Que la Facultad cuenta con la estructura administrativa de postgrado para ofrecer una carrera en Estrés y Psicoimmuno-neuroendocrinología.

Que es de interés generar y fortalecer políticas de postgrado que respondan a demandas de la comunidad de graduados universitarios a nivel local y regional.

Que se han establecido lazos con Profesores de otras Facultades, pertenecientes a la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Facultad cuenta con docentes con formación de postgrado específica en la temática,

Que los Dres. José Raúl Moyano, Leandro Dionisio y Pablo Cólica (pertenecientes a la Facultad de Ciencias Médicas, UNC) y las Mgtr. Patricia Altamirano y Cecilia Schwartz Baruj y los Dres. Daniel Mías y Germán Pereno (pertenecientes a la Facultad de Psicología, UNC) han expresado su voluntad en conformar una comisión de trabajo para elaboración de una carrera de postgrado sobre Estrés y Psicoimmuno-neuroendocrinología Clínica, bajo la figura de Maestría Profesional, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 07/2013.

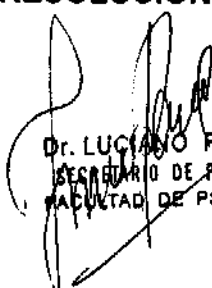
Por ello,

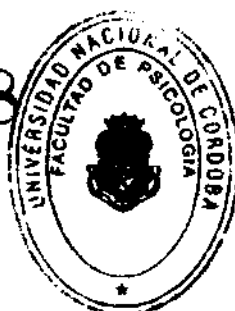
### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Comisionar a los profesores Dres. José Raúl Moyano, Leandro Dionisio y Pablo Cólica (pertenecientes a la Facultad de Ciencias Médicas, UNC) y las Mgtr. Patricia Altamirano y Cecilia Schwartz Baruj y los Dres. Daniel Mías y Germán Pereno (pertenecientes a la Facultad de Psicología, UNC); a fin de que conformen un equipo de trabajo y elaboren un PROYECTO de Maestría Profesional en Estrés y Psicoimmuno-neuroendocrinología Clínica, que se dicte bajo las modalidades presencial y a distancia ,

**ARTICULO 2°:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 508

  
Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA